

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta licitación se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el negociado de Contratación adscrito a la sección de Patrimonio de esta Oficinas municipales.

El plazo para comenzar las obras será de diez días, contados desde la notificación del acuerdo municipal de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo de tres meses, contados desde la indicada fecha.

El contratista percibirá el precio de sus trabajos mediante certificaciones parciales expedidas por el director técnico, las que serán satisfechas con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 414 del Presupuesto Ordinario de 1962, donde ha sido provisionalmente contraído el gasto.

La garantía definitiva de la contrata será de un importe equivalente al cuatro por ciento de la cantidad alcanzada en el remate.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento en sesión de 30 de noviembre de 1962, para contratar por subasta las obras de instalación de semáforos para regulación del tráfico en la plaza del Caudillo, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a 531.397,35 pesetas, y con la baja de unidades y centésimas por ciento. (Expresado en letra.)
(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 23 de diciembre de 1962.—El Alcalde.—48.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento que se cita.

La subasta del aprovechamiento de 49.793 pinos a resinar a vida, del monte pinar número 7-A, propiedad de este Municipio, correspondiente a la campaña de 1963, tendrá lugar en esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al que en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial del Estado» el anuncio, a las doce horas de su mañana, bajo el tipo de tasación base de 647.309 pesetas.

Regirán para esta subasta el pliego de condiciones publicadas por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia para el año 1953, más las condiciones que fije esta Entidad propietaria, con arreglo a la 13 de las facultativas y a las observaciones señaladas por el Distrito Forestal.

Todos los proponentes han de presentar, con los pliegos de proposición, el certificado de industrial resinero.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, a los quince días hábiles, respectivamente, de haberse celebrado la primera, bajo la misma tasación y condiciones.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en que se celebrará la subasta que se indica, en las horas de las doce a las catorce, de todos los días laborables, hasta la víspera de la fecha en que haya de celebrarse.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta y ejecución de los aprovechamientos se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Las fianzas provisionales y definitivas serán las que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y se constituirán en la Caja General de Depósitos de Hacienda o de esta Entidad propietaria a disposición del Distrito Forestal. Las cartas de pago de la fianza definitiva se unirán al expediente.

El rematante tendrá derecho únicamente a la miera recogida en los potes, pero no a los sarros, ni virutas o serojas, que serán objeto de un aprovechamiento especial aparte.

El tipo índice del aprovechamiento será de 125 por 100 de la tasación base.

Todos los gastos y honorarios que conlleve la subasta del aprovechamiento serán de cuenta del rematante.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don, vecino de, titular del certificado de industrial resinero número, se comprometo a ejecutar el aprovechamiento de resinación del monte titulado, número del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, pertenecientes a en la campaña de 1963, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» número, correspondiente al día de de 196 y «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de la provincia y la Entidad municipal a que pertenece el monte, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Villanueva de Gumiel, 12 de enero de 1963.—El Alcalde, Julio Ontañón.—243.

RESOLUCION de la Junta Administrativa del Monte «El Rodenal», de Zarzuela (Cuenca), por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte «El Rodenal», de este término municipal.

El día que se cita a continuación tendrá lugar en esta localidad la subasta del aprovechamiento de resinas del monte «El Rodenal», de este término municipal, y de propiedades particulares; las horas que tendrá lugar y demás datos en relación con el aprovechamiento se dicen a continuación también.

Condiciones de la subasta

Número de pinos a contratar: 124.421 de la especie pináster y de cuarta entalladura.

Precio de la subasta: Nueve pesetas cada pino y por cada año, que hacen el total de 1.119.789 pesetas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas en total.

Pliegos de condiciones: El facultativo en vigor para los montes públicos y el aprobado por la Junta, que pueden ser examinados todos los días laborables, de once a trece treinta horas de la mañana, en la Secretaría de la Junta, por quien le interese examinarlo.

Documento necesario: Certificado profesional sin limitación de zonas.

Presentación de pliegos: Hasta las doce en punto de la mañana del día 20 de febrero próximo venidero.

Celebración de la subasta: A las trece horas del día 20 de febrero expresado anteriormente.

Adjudicación: Será adjudicada al mejor postor y por el año de 1963 solamente, siendo desechadas las proposiciones que no cubran el tipo de tasación en el acto de ser abiertas.

Condición especial: El rematante se obliga al pago de anuncios, escrituras, reintegros y cuantos gastos se motiven con el aprovechamiento de referencia y al cumplimiento, con estricta sujeción, del pliego de condiciones facultativo y administrativo.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con carnet de identidad número, en representación de, como lo acredita con poder notarial en posesión del certificado profesional resinero correspondiente a la comarca, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resinas de pinos, señalados en el monte «El Rodenal», cuya subasta se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha campaña de 1962-63, de la propiedad de la Comunidad de la Junta, se comprometo a llevar a cabo el citado aprovechamiento en la cantidad de con arreglo a los pliegos de condiciones que acepta, haciendo constar no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de fecha 9 de enero de 1953.
(Fecha, firma y reintegro.)

Zarzuela (Cuenca), 23 de enero de 1963.—El Presidente, José Bonilla.—467.